



ESP
Servicios
Públicos

Aragón

INSTRUCCIONES

Sustituciones de profesorado en pago delegado, con tratamiento diferenciado a embarazadas



APARICIÓN DE SÍNTOMAS O PCR POSITIVA

El docente deberá comunicar al centro educativo estas circunstancias y remitirá telemáticamente baja médica.



CONTRATACIÓN DEL SUSTITUTO

Desde el día siguiente el titular podrá contratar al sustituto por el mismo número de horas lectivas y nivel educativo que corresponda.



COMUNICACIÓN AL SERVICIO PROVINCIAL

Una vez realizados los trámites laborales la titularidad remitirá al Servicio Provincial todos los datos y documentación necesarios, tanto de la baja como del alta.



POSIBILIDAD DE COMPLETAR JORNADA

Siempre que sea posible, para realizar estas sustituciones, la titularidad valorará la posibilidad de completar la jornada de los docentes del centro con jornada parcial.



DOCENTES EMBARAZADAS

Serán sustituidas de manera inmediata desde el día siguiente a la comunicación al Servicio Provincial de esta circunstancia. Teletrabajarán realizando funciones de apoyo al alumnado vulnerable y grupos en cuarentena, entre otras funciones.